

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

3234 INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio sobre Ayuda Alimentaria, 1999, hecho en Londres el 13 de abril de 1999.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

POR CUANTO el día 29 de junio de 1999, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Nueva York el Convenio sobre Ayuda Alimentaria, 1999, hecho en Londres el 13 de abril de 1999,

VISTOS Y EXAMINADOS el Preámbulo y los veintisiete artículos y los dos anexos de dicho Convenio,

CONCEDIDA por las Cortes Generales la AUTORIZACIÓN prevista en el artículo 94.1 de la Constitución,

VENGO EN APROBAR Y RATIFICAR cuanto en el mismo se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

ESTADOS PARTE

| | Fecha firma | Aplicación provisional | Fecha depósito instrumento |
|----------------------------|-------------|------------------------|------------------------------|
| Alemania | 29- 6-1999 | 29- 6-1999 | 24- 7-1999 R 7-12-1999 AD |
| Australia | | | |
| Bélgica | 30- 6-1999 | 30- 6-1999 | |
| Canadá | 21- 6-1999 | | 21- 6-1999 R |
| Comunidades Europeas | 29- 6-1999 | 29- 6-1999 | 9- 7-2000 AP |
| Dinamarca | 29- 6-1999 | | 2- 7-1999 R |
| España | 29- 6-1999 | 29- 6-1999 | 9- 1-2001 R |
| Estados Unidos ... | 16- 6-1999 | | 5- 1-2001 R |
| Finlandia | 30- 6-1999 | | 19- 7-1999 AC |
| Francia | 29- 6-1999 | 30- 6-1999 | |
| Irlanda | 29- 6-1999 | | 29- 6-1999 R |
| Japón | 25- 6-1999 | 25- 6-1999 | 20-12-1999 AC |
| Luxemburgo | 29- 6-1999 | | |
| Noruega | 30- 6-1999 | 30- 6-1999 | 20- 6-2000 R |

| | Fecha firma | Aplicación provisional | Fecha depósito instrumento |
|----------------------|-------------|------------------------|----------------------------|
| Países Bajos (1) ... | | | 23- 6-2000 AD |
| Reino Unido | 29- 6-1999 | 29- 6-1999 | 27- 6-2000 R |
| Suecia | | | 26- 5-2000 AD |
| Suiza | | | 29- 6-1999 AD |

(1) Declaración: Para el Reino en Europa.

R: Ratificación.

AD: Adhesión.

AP: Aprobación.

AC: Aceptación.

El presente Convenio (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 1999, y número 263, de 3 de noviembre de 1999), entró en vigor para España el 1 de julio de 1999, de conformidad con lo establecido en su artículo XXIV(b).

El Secretario general de las Naciones Unidas por Notificación C.N.954.1999.TREATIES-22, de 22 de octubre de 1999, comunica el siguiente error en el texto del Convenio.

En la primera fase del anexo A «Artículos II.a).vii), III, X y XIV del presente Convenio» debería decir: «... Artículos II.a).xx), III, X y XIV del presente Convenio.»

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario general Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3235 ORDEN de 5 de febrero de 2001 por la que se suprimen diversos puestos fronterizos en las provincias de Navarra, Huesca, Ourense, Zamora, Cáceres y Badajoz.

La Orden del entonces Ministerio de Justicia e Interior, de 28 de febrero de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía, contiene, en su anexo, la relación de puestos fronterizos.

Más recientemente, el Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior recoge los puestos fronterizos dentro de la organización periférica de la Dirección General de la Policía.

En orden a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y con el fin de alcanzar